



## M A N C O M U N I D A D E S

### EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

El Pleno de la Excomunidad de Yanguas y su Tierra en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yanguas, 17 de julio de 2024. – El Presidente, Eduardo García Pérez

1618